

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	400 pesetas
Semestre	200
Trimestre	100
Número corriente, cinco pesetas	
Número atrasado siete pesetas	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 282

Lunes 14 de diciembre de 1964

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Ventosa de la Cuesta

AVISO

Acordada por Decreto de 27 de agosto de 1964, la Concentración Parcelaria de Ventosa de la Cuesta (Valladolid), se hace público en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión ha quedado constituida por:

Presidente.—Don Luis Manuel López Mora, juez de primera instancia del partido judicial de Olmedo.

Vicepresidente.—Don Alvaro Cubillo de Merlo, jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Vocales.—Don José de Prada Casaca, registrador de la Propiedad del partido de Olmedo, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Ramón González de Echegarri, notario de Olmedo, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Jaime Fernández Coca y don Julio Buenaposada Ventosa, representantes de los propietarios cultivadores directos.

Don Francisco Vargas de Castro, representante de los arrendatarios y aparceros.

Don Juan Sanz Cantalapiedra, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ventosa de la Cuesta.

Don Alejandro Ventosa Buenaposada, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ventosa de la Cuesta.

Don Antonio Esteban de Pablós, ingeniero designado por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Secretario.—Don Julio Alvarez-Ossorio Alonso, letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Valladolid, 26 de noviembre de 1964.
El presidente de la Comisión Local, Luis Manuel López Mora.

4.995—3.261

Comisión Local de Castrobol

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Castrobol de Campos (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 4 de julio de 1963, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día de la fecha, ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al del último día de la publicación de este aviso.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son: la copia del acta por la que la Comisión Local establece las bases definitivas, la relación de propietarios y de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican o no posesión, cuyo dominio y titularidad ha sido declarada formalmente; clases de tierra y coeficientes de compensación; relación de parcelas que han servido de tipo para la clasificación,

con indicación de sus características; propuestas de unidad mínima de cultivo y unidad tipo de aprovechamiento; plano de la zona correspondiente a estas bases, diligenciado con la fecha del acta, firma y rúbrica del secretario de la Comisión Local, visto bueno del presidente y sello de la Comisión.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria durante los quince días de exposición, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio de Concentración Parcelaria, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original, dos copias del mismo, haciendo constar que a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Castrobol, 20 de noviembre de 1964.—El presidente de la Comisión Local, Saturnino Pérez Fernández-Viña.

4.905—3.262

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE VALLADOLID

ZONA DE BECILLA DE VALDERADUEY (VALLADOLID)

RELACION DE INCLUSIONES DE PARCELAS DE LA PERIFERIA

Se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, y en uso de las facultades que para ello le han sido concedidas, esta Jefatura por acuerdo del día de la fecha ha resuelto rectificar el perímetro de la zona de Becilla de Valderaduey (Valladolid), determinado en el Decreto de 15 de marzo de 1962, al solo efecto de comprender dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan:

Polígono	Parcela	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Polígono	Parcela	NOMBRE DEL PROPIETARIO
1	2	Pérez Delgado, Jesús	4	392	Castañeda Castañeda, Matilde
»	10	Estrada Álvarez, Mariano	»	393	Collantes Collantes, Félix
»	48	Castañeda Calderón, Adolfo	»	394	Castañeda Castañeda, Emiliana
»	49	Agua Valverde, Sinclético del	»	395	Martínez Castañeda, Ciriaco
»	105	Idem	»	396	Agua de la Peña, Francisca del
»	106	Calderón Valbuena, Carmen del	»	419	Martínez Castañeda, Ciriaco
»	157	Agua Delgado, Cilinia	»	499	Pardo Labrador, Mauro
»	299	Castañeda Díez, Plautila-Amparo	»	511	Castañeda Castañeda, Isauro
»	300	Astorga Fernández, Gregorio	»	512	Idem
»	301	Idem	»	969	González Peña, Patrocinio y otros
»	302	Castañeda Díez, Plautila-Amparo	»	970	Castañeda, Villagrà, Leonarda
»	306	Idem	»	971	Peña Jular, María de la
»	307	Astorga Fernández, Gregorio	»	972	Agua de la Peña, Felisa del
»	308	Desconocidos	»	973	Pérez Fierro, Eugenia
»	309	Idem	»	974	Martínez Sarabia, María
»	310	Astorga Fernández, Gregorio	»	975	Burgos Santamaría, Esteban
»	311	Castañeda Castañeda, Adela	»	978	Calderón Azcona, Eufemia
»	312	Idem	»	979	Castañeda Castañeda, Consolación
»	333	Agua Valverde, Constantino del	»	980	Castañeda Castañeda, César
»	334	Castañeda Castañeda, Adela	»	981	Cuadrado Díez, Gabino
»	335	Santamaría Gil, Marcelino	»	982	Pérez Álvarez, Germán
»	336	Triana González, Leandro	»	983	Villacé Baza, Neófito
»	829	Agua Calderón, Leopoldo del	»	984 a	Castañeda Fierro, Benigna
»	830	Fierro Fierro, Sofía	»	984-b	Castañeda Fierro, Victoria
2	8	Triana González, Julio	»	1.070	Calderón Azcona, Guillermo
»	9	Triana González, María	»	1.071	Domínguez Castañeda, Eleuterio
»	10	Desconocidos	»	1.072	Calvo Valbuena, Valeriana
»	11	Escudero Castañeda, Samuel y otros	»	1.073	Rueda, Puebla, María
3	1	Escudero Castañeda, Samuel y otros	5	579	Castañeda Castañeda, M. ^a Salomé
»	2	Calderón Azcona, Eufemia	»	580	Desconocidos
»	3	Castañeda Castañeda, Carolina	»	581	González Vicente, Isidora
»	4	Peña González, Angel de la	»	584	Castañeda del Agua, Epifanio
»	7	Castañeda del Agua, Valentín	»	585	Pérez Delgado, M. ^a del Rosario
»	8	Calvo Valbuena, Valeriana	»	586	Agua Díez, Herminia del
»	14	Agua Baza, Paula del	»	587	Castañeda Villagrà, Josefa
»	32	Desconocidos	»	588	Pérez Delgado, Gabina
»	67	Escudero del Agua, Daniel	»	589	Desconocidos
»	68	Villagrà González, Gabina	»	599	Castañeda Castañeda, Matilde
»	70 a	Peña Baza, Leónides	»	643	Peña Burgos, M. ^a Santos
»	70-b	Fierro Calderón, M. ^a Cruz	»	661	Valbuena Calderón, Francisco
»	71	Castañeda Castañeda, Mariano	»	677-b	Calderón González, José M. ^a
»	72	Castañeda del Agua, Pedro	»	678	Castañeda Castañeda M. ^a Candelas
»	156	Agua de la Peña, Felisa del	»	682	Desconocidos
»	164	Castañeda Castañeda, M. ^a Candelas	»	683	Castañeda Calderón, Francisco
»	165	Valbuena Calderón, Francisco	»	689	Rivera Espinosa, Saturio
»	166	Castañeda Villagrà, Leonarda	»	698	Fundación de St. ^o Domingo y St. ^a Eloísa
»	972	Mediavilla Conejo, Joaquina	»	703	Paniagua Paniagua, Clotilde
»	973	Sánchez Franco, Restituta	»	870	Castañeda Castañeda, Adela
4	353	Desconocidos	6	170	Gómez Argüello Díez Canseco, Angel
»	356-a	Idem	»	171	Santamaría Gil, Rafael
»	356-b	Estado Español	»	257	Santiago de Castro, Teótimo
»	358	Santamaría Gil, Marcelino	»	262	Astorga Fernández, Gregorio
»	389	Díez Mañuéco, Francisco	7	1	Fierro Calderón, M. ^a Cruz
»	391	Armendia Palmero, Alejo Carlos	»	2	Rodríguez Velasco, Severiano

Polígono	Parcela	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Polígono	Parcela	NOMBRE DEL PROPIETARIO
7	11	Castañeda Calderón, Gilberto	8	140	Burgos Santamaría, Hilario
»	23	Pérez Martínez, Beatriz	»	155	Castañeda Pérez, Isaías
»	28-a	Calderón Pérez, Josefa	»	756	Agua Baza, Paula del
»	28-b	Castañeda Castañeda, Aquilina	»	757	Triana González, Julio
»	402	Castañeda del Agua, Andrés	»	758	Astorga Azcona, Emilia
»	403	Castañeda del Agua, Agustín y otros	»	759	Calderón Valbuena, Carmen
»	414	Rubio Blanco, Marcelina	»	760	Fierro Calderón, M. ^a Cruz
»	417	Santamaría Castañeda, Antonina	»	765	Calderón Valbuena, Carmen
»	420	Pachón Cano, Angel	»	766	Sánchez Santamaría, Enrique
»	421	Idem	»	767	González Calderón, Generoso
»	556	Martínez Cano, Adela	»	772	Romón Castañeda, Crescencio
8	29	Laíz Madera, Amancia	»	773	Melero Peña, Antonio
»	85	Sánchez Santamaría, Enrique	»	774	Castañeda Calderón, Francisco
»	89	Rubio Pita, Benito y otros	»	829	Valbuena Calderón, Francisco
»	90	Castañeda Calderón, Francisco	»	1.010	Pérez Delgado, M. ^a del Rosario
»	91	Peña Madera, Mercedes	»	1.011	Castañeda Valbuena, M. ^a Consuelo
»	116	Pérez Delgado, Gabina	»	1.012	Burbos Bueno, Manuela
»	117	Peña de Santiago, Enriqueta	»	1.013	Fierro del Agua, Felisa
»	139	Paniagua Casado, Regino	»	1.014	Burgos Santamaría, Esteban
			»	1.015	Cañado Cañado, Mateo

Valladolid, 18 de noviembre de 1964.—El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

4 948—3 265

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCAZAREN

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Alcazarén, 1 de diciembre de 1964. El alcalde (ilegible).

5.064—3.264

CASTROMONTE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castromonte, 28 de noviembre de 1964.—El alcalde, J. Almanza.

5.022—3.265

CASTRONUÑO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de ma-

nifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castronuño, 2 de diciembre de 1964.—El alcalde, Julio H. Seoane.

5.077—3.266

GALLEGOS DE HORNIJA

Aprobado un expediente de habilitación y otro de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Gallegos de Hornija, 4 de diciembre de 1964.—El alcalde, Emeterio Cobos.

5.137—3.267

GOMEZNARRO

Formado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Gomeznarro, 23 de noviembre de 1964. El alcalde (ilegible).

4.926—3.268

MELGAR DE ARRIBA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de ma-

nifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Melgar de Arriba, 1 de diciembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

5.086—3.269

PADILLA DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965

Un expediente de suplemento de crédito y otro de habilitación para reforzar varias partidas dentro del presupuesto de 1964.

Padilla de Duero, 28 de noviembre de 1964.—El alcalde, Aquilino Serrano.

5.008—3.270

PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para pavimentación de calles y otros fines, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo, se podrán formular respecto al

mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Portillo, 30 de noviembre de 1964.—El alcalde, A. Sanz.

5.059—5.271

PURAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Puras, 24 de noviembre de 1964.—El alcalde, Ubaldo Arroyo.

5.000—3.272

SAN PELAYO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Pelayo, 20 de noviembre de 1964.—El alcalde, E. Fraile.

5.106—3.273

SAN SALVADOR

Aprobado un expediente de habilitación y otro de suplemento de crédito sin transferencia en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

San Salvador, 4 de diciembre de 1964.—El alcalde, Joaquín Morchón.

5.136—3.274

SANTERVAS DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones

que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Santervás de Campos, 28 de noviembre de 1964.—El alcalde, M. Serano.

5.102—3.275

TRIGUEROS DEL VALLE

Instruido expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario actual, para pago de diversas partidas forzosas e inaplazables, se expone al público, durante quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Trigueros del Valle, 18 de noviembre de 1964.—El alcalde, Eusebio Huidobro.

4.978—3.276

VALDESTILLAS

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1 de suplemento de crédito, para reforzar varias partidas que ya figuran en el presupuesto ordinario del año 1964, con cargo al superávit del ejercicio de 1963, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen y reclamaciones, de conformidad a lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Valdestillas, 19 de noviembre de 1964.—El alcalde, Félix Esteban.

4.893—3.277

VELASCALVARO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Velascálvaro, 30 de noviembre de 1964.—El alcalde, Sebastián Gutiérrez.

5.078—3.278

VIANA DE CEGA

El próximo día 18 del actual y hora de las diecisiete, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de 280 chopos, con 21,230 m³ de madera, 18,273 m³ de leña de tronco, y 17 pinos con 1,800 m³ de

madera y 2,044 m³ de leñas, apeados en la margen derecha del monte «Boca de Cega», de estos Propios, bajo el tipo de tasación en total de 16.310,75 pesetas.

Los pliegos de proposiciones para poder optar a la subasta se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día anterior a que se celebre la subasta, a las diecisiete horas, los cuales serán reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que regirán en la misma se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen, en las horas hábiles de oficina.

Viana de Cega, 9 de diciembre de 1964. El alcalde, Pedro Pérez Casares.

5.178—3.279

VILLABARUZ DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento, expediente de transferencia de créditos para nutrir varias partidas del presupuesto municipal ordinario, estará de manifiesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Villabaruz de Campos, 24 de noviembre de 1964.—El alcalde, Fernando Calderón.

4.958—3.280

VILLASEXMIR

Aprobado un expediente de habilitación y otro de suplemento de crédito sin transferencia en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villasexmír, 1 de diciembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

5.084—3.281

VILLAVELLID

Quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días, los padrones de los arbitrios municipales, formados para el año de 1964, donde podrán ser examinados por los contribuyentes comprendidos en los mismos y presentar las reclamaciones que crean conveniente dentro de dicho plazo y con las pruebas justificantes de las mismas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villavellid, 17 de noviembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

4.921—3.282